



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.652/2013.

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.976/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por don Cristian Chacana Santibáñez.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **02 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Conductor	02	13 de Diciembre de 2013 16 de Diciembre de 2013

Se deja constancia que le queda 01 día pendiente de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013, el que deberá ser solicitado con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SALUD / DA. 5652.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL,
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-